

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59**MADRID NÚMERO 93****EDICTO**

En los autos de exequátur número 601 de 2013 que se tramitan en este Juzgado, promovidos por don Kelvin Feliz Marianucci, representado por el procurador de los tribunales don Raúl Martínez Ostenero, frente a don Claudio Marinuchi, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Auto número 192 de 2014

En Madrid, a 31 de octubre de 2014.

Parte dispositiva:

Decido: Estimar la solicitud de exequátur presentada por el procurador don Raúl Martínez Ostenero, en nombre y representación de don Kelvin Feliz Marianucci, debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España, la sentencia dictada el día 30 de noviembre de 2011 por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro Marcoris (República Dominicana), corregida mediante el auto de fecha 7 de febrero de 2013, en el procedimiento de impugnación de filiación paterna.

Contra este auto cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días, cumpliendo lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, referente al depósito a consignar para recurrir.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María del Carmen Margallo Rivera, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada don Claudio Marinuchi, al ignorarse su paradero actual, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 11 de junio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.770/15)

